

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Inmaculada Parrado Caparrós.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “José San Germán Impresor, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de diciembre de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/2.408/10)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 38 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 237 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Pedro Miguel Ferrer Olavarrieta, don Juan Carlos del Canto Huete, don Juan Manuel Romero Alvarado, doña Fanny María Dorado Celis, don Francisco Cantarero Herrera, don Ferencz Denes, don Guillermo Antonio Angulo Jurado, don Germán Arturo Arcos Carlosama, don José Antonio Bueno Ruiz, don José Antonio Lozano García, don Marco Antonio Arias González, don José Luis Villacorta Retuerta, don Pedro Pablo Núñez Guerrero, don Washington Antonio Paredes Carpio, don Luis Miguel Granizo Esteban, don Francisco Fernández Soto, don Iván Miguel Pérez Pretell, don Pablo Lastras Herraiz, don José Mesa Fuentes y don Pablo Lastras Sánchez, contra la empresa “Flexi Spray, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 21 de diciembre de 2009, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 21 de diciembre de 2009.

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Pedro Miguel Ferrer Olavarrieta, don Juan Carlos del Canto Huete, don Juan Manuel Romero Alvarado, doña Fanny María Dorado Celis, don Francisco Cantarero Herrera, don Ferencz Denes, don Guillermo Antonio Angulo Jurado, don Germán Arturo Arcos Carlosama, don José Antonio Bueno Ruiz, don José Antonio Lozano García, don Marco Antonio Arias González, don José Luis Villacorta Retuerta, don Pedro Pablo Núñez Guerrero, don Washington Antonio Paredes Carpio, don Luis Miguel Granizo Esteban, don Francisco Fernández Soto, don Iván Miguel Pérez Pretell, don Pablo Lastras Herraiz, don José Mesa Fuentes y don Pablo Lastras Sánchez, con la empresa “Flexi Spray, Sociedad Anónima”, condecorando a ésta a que abone a aquellos las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: don Pedro Miguel Ferrer Olavarrieta.

Indemnización: 5.235,19 euros.

Salarios: 26.431,88 euros.

Nombre del trabajador: don Juan Carlos del Canto Huete.

Indemnización: 14.154,90 euros.

Salarios: 18.482,72 euros.

Nombre del trabajador: don Juan Manuel Romero Alvarado.

Indemnización: 2.529,56 euros.

Salarios: 12.771,48 euros.

Nombre de la trabajadora: doña Fanny María Dorado Celis.

Indemnización: 2.334,94 euros.

Salarios: 11.788,84 euros.

Nombre del trabajador: don Francisco Cantero Herrera.

Indemnización: 16.524 euros.

Salarios: 18.403,20 euros.

Nombre del trabajador: don Ferencz Denes.

Indemnización: 10.869,60 euros.

Salarios: 12.862,36 euros.

Nombre del trabajador: don Guillermo Antonio Angulo Jurado.

Indemnización: 9.850,58 euros.

Salarios: 12.862,36 euros.

Nombre del trabajador: don Germán Arturo Arcos Carlosama.

Indemnización: 10.020,41 euros.

Salarios: 12.862,36 euros.

Nombre del trabajador: don José Antonio Bueno Ruiz.

Indemnización: 30.961,88 euros.

Salarios: 23.927 euros.

Nombre del trabajador: don José Antonio Lozano García.

Indemnización: 3.096,98 euros.

Salarios: 16.753,16 euros.

Nombre del trabajador: don Marco Antonio Arias González.

Indemnización: 6.914,14 euros.

Salarios: 12.771,48 euros.

Nombre del trabajador: don José Luis Villacorta Retuerta.

Indemnización: 8.640,68 euros.

Salarios: 12.831,12 euros.

Nombre del trabajador: don Pedro Pablo Núñez Guerrero.

Indemnización: 6.542,06 euros.

Salarios: 12.084,20 euros.

Nombre del trabajador: don Washington Antonio Paredes Carpio.

Indemnización: 3.393,23 euros.

Salarios: 11.680,92 euros.

Nombre del trabajador: don Luis Miguel Granizo Esteban.

Indemnización: 11.673,38 euros.

Salarios: 12.629,48 euros.

Nombre del trabajador: don Francisco Fernández Soto.

Indemnización: 8.640,68 euros.

Salarios: 12.831,12 euros.

Nombre del trabajador: don Iván Miguel Pérez Pretell.

Indemnización: 2.179,28 euros.

Salarios: 11.788,84 euros.

Nombre del trabajador: don Pablo Lastras Herraiz.

Indemnización: 3.084,75 euros.

Salarios: 11.680,92 euros.

Nombre del trabajador: don José Mesa Fuentes.

Indemnización: 4.275 euros.

Salarios: 17.040 euros.

Nombre del trabajador: don Pablo Lastras Sánchez.

Indemnización: 11.127,30 euros.

Salarios: 14.529,44 uros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral), siendo requisito indispensable para su admisión a trámite ingresar en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado en “Banesto” número 2708/0000/30/0237/09, en la calle Orense, número 19, de Madrid, y dentro de este indicar el tipo de recurso que se interpone, la cantidad de 25 euros, quedando exentos los trabajadores y los beneficiarios del régimen público de la Seguridad Social y los demás establecidos en la Ley.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Inmaculada Parrado Caparrós.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Flexi Spray, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de diciembre de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/2.407/10)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 209 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Emilio Bellisco Ruiz, contra la empresa “Wood Instal System, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Wood Instal System, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 14.773,78 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. De conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, disposición adicional decimoquinta, es necesaria la constitución de un depósito por